

RETRIBUCIONES POR LA DOCENCIA APLICABLES A LAS ACCIONES FORMATIVAS ORGANIZADAS POR LA SOCIEDAD MURCIANA DE ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El presente documento tiene por objeto la regulación de las retribuciones por la colaboración de carácter no permanente en cualquiera de las actividades formativas organizadas por la Sociedad Murciana De Enfermería Familiar Y Comunitaria (SEAPREMUR).

Artículo 2. Modalidades formativas.

1. Las acciones formativas podrán ejecutarse en modalidad presencial, semipresencial y online.
2. La modalidad semipresencial conlleva parte presencial y parte online o a distancia.

Artículo 3. Retribuciones de acciones formativas.

1. Acciones formativas presenciales y semipresenciales y online: horas de docencia.

1.1. Tendrán la consideración de docentes, a efectos de SEAPREMUR, cualquier persona que, en razón de sus conocimientos técnicos y aptitudes didácticas, se encuentre encargada de impartir un curso en la modalidad presencial y/o semipresencial a través de la Sociedad. La modalidad online se desarrollará mediante el uso de la plataforma Moodle.

1.2. Cada hora de docencia presencial se remunerará con el importe de 55 euros.

1.3. Cada hora de docencia online se remunerará con el importe de 35 euros. Adicionalmente, por la creación de contenido para dicha formación se establece que una hora de trabajo corresponde a la creación de 3 páginas como máximo. El derecho sobre el uso y distribución de dicho material pertenece a SEAPREMUR.

1.4. En la modalidad semipresencial se abonará el sumatorio de ambas partes, con los precios establecidos en los apartados 1.2 y 1.3. La suma de las horas totales no podrá exceder del cómputo de horas asignadas al curso.

1.5. La aplicación de esta cantidad se fundamenta en la base de la intervención de un único docente por hora impartida. Por regla general no se abonará ninguna cantidad adicional por la intervención simultánea de más de un docente, salvo que, con carácter excepcional, sea autorizado por la Junta Directiva de SEAPREMUR.